



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

“ Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0073 - 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 07 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO

El Oficio Múltiple N°002-2023/REMUPE/Recibida en fecha 01 de marzo de 2023, emitida por el REMURPE, para alcaldes invitación a participar **DEL PRIMER ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y MUNI PRODUCTIVO 2023**, acuerdo de concejo de Sesión ordinaria de Consejo Municipal, de fecha 06 de Marzo del 2023 Y Oficio mult. N°263-2023-ARCC/ de **gestión de proyectos de nuestro Distrito de E Tallan y certificación Presupuestal N°0000000080 de la Oficina de planificación y presupuesto ;**

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de conformidad de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, así mismo al Artículo II de Título Preliminar de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la Autonomía que es la Constitución Política del Perú; establece para las municipalidades radicar en la facultad, ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales, como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar, a vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que de acuerdo a Decreto N° 007 – 2013 EF. Se establece la escala de viáticos por viajes a nivel Nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, así mismo con Decreto Supremo N° 047 – 2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, ambas normas establecen los parámetros necesarios que regulan el pago de los viáticos para servidores y funcionarios públicos dentro y fuera del país;

Que mediante El Oficio Múltiple N°002-2023/REMUPE/Recibida en fecha 01 de marzo de 2023, emitida por el REMURPE, para alcaldes invitación a participar **DEL PRIMER ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y MUNI PRODUCTIVO 2023.**

Que mediante el acuerdo N°016-2023-\*M.D.E.T. de concejo de Sesión ordinaria de Consejo Municipal, de fecha 06 de marzo del 2023, aprobó la autorización de viaje al señor Alcalde Profesor JAVIER MORE VILCHEZ, por los días del 13 de marzo del 2023 al 17 de Marzo del 2023, a la ciudad de Lima, para participar de invitación de Alcaldes **DEL PRIMER ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y MUNI PRODUCTIVO 2023 Y HACER SEGUIMIENTO DE NUESTROS PROYECTOS.**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talleán

Que mediante **Resolución y Decreto N° 000080** de la Oficina de planificación y Presupuesto del **19 de Febrero de 1965 – Ley 15434**

En merito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el Numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el viaje del Alcalde Distrital Profesor Javier More Vilchez , en representación de la Municipalidad Distrital de El Talleán, de la Región Piura a fin de participar en la ciudad de **LIMA**, de invitación de Alcaldes **DEL PRIMER ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES Y MUNI PRODUCTIVO 2023 Y HACER SEGUIMIENTO DE NUESTROS PROYECTOS.**



**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR;** a la oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera y Oficina de Tesorería, para que se certifique, devengue y gire los viáticos por tres días, en calidad de alcalde tal como se detalla a continuación

**Pasajes y viáticos 5 días**

- Piura – Lima – Piura por el Monto total S/3,100.00 (Tres Mil cien Y 00/100 Soles).

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR:** las Funciones Políticas al del Alcalde a la **Señorita ARACELY KATHERINE SULLON IPANAQUE**, Teniente Alcalde y al **Ing° Manuel Rodrigo Alejandro Zamudio Zelada** , Gerente Municipal lo Administrativo durante la Ausencia del Señor Alcalde.

**ARTICULO CUARTO. - DESE CUENTA,** a gerencia Municipal, tesorería y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
EL TALLAN  
Javier More Vilchez  
ALCALDE